

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez, memorial allegado correspondiente a sustitución de poder presentado dentro del presente proceso.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, nueve (09) de julio de 2021

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que efectúa el apoderado judicial de la demandada Dr. JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ en el presente proceso a la Dra. INGRID JOANA GIL GRANADOS identificada con la C.C. No. 1.010.180.684 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 241.242 del C.S.J, a quien se le reconoce personería judicial con las mismas facultades que se otorgan en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 106 del 12 de julio de 2021

ARRULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO